



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste STANG
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

USHUAIA,

07 SEP 2012

VISTO la Nota S/Nº, de fecha 12 de marzo de 2012, presentada por la Directora Ejecutiva de la Fundación Leer, Patricia MEJALELATY; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la 10º Edición de la Campaña Anual "MARATÓN NACIONAL DE LECTURA", organizada por la Fundación referenciada en el Visto, bajo el lema: "Diez años de autores, cuentos, historias y personajes para recordar y disfrutar", durante el día veintiocho (28) de septiembre del presente año, en todo el ámbito Provincial.

Que tiene como objetivos concienciar a la población sobre la importancia de la lectura para el desarrollo individual y colectivo, proponiendo actividades de lecturas significativas, creando un clima que apoye el desarrollo de la alfabetización, como así también, profundizar los vínculos entre las familias y las instituciones, a través de la reunión de distintos actores para celebrar la lectura, mediante distintas actividades que incluyen desde lecturas de cuentos, poesías e historias, hasta obras de teatros, títeres y narraciones, con el fin de reafirmar el compromiso de trabajo por una Argentina alfabetizada con niños con acceso a libros y que hayan descubierto el placer y el valor de la lectura.

Que está destinada a docentes y alumnos de todos los Niveles Educativos, padres y comunidad en general.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los actores relacionados con el proyecto a ofrecer de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que obra intervención de la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la 10º Edición de la Campaña Anual "MARATÓN NACIONAL DE LECTURA", organizada por la Fundación referenciada en el Visto, bajo el lema: "Diez años de autores, cuentos, historias y personajes para recordar y disfrutar", durante el día veintiocho (28) de septiembre del presente año, en todo el ámbito Provincial.

ARTÍCULO 2º.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1º de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1727/09.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2846

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

/2012.-

G.T.F.
H. N.E.
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación

B - Declarar Interés